



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 379-2019- A/MPR

Rioja, 10 de SETIEMBRE del 2019.

### VISTO:

La Carta N° 001-2019-T-CA-R de fecha 10.09.2019, presentada por la Tesorera del Comité Central de Aniversario por el 247° Aniversario de la Fundación Española de Rioja y XXXII Semana Turística, Sra. Kela Ela Cadenillas Becerra, haciendo llegar su renuncia al Cargo antes indicado;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo VIII del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales están sujetos a la leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Estado, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, fomentando de esta manera el bienestar de los ciudadanos y desarrollar una adecuada coordinación y participación de los vecinos en la ejecución de sus competencias y funciones.

Que, dentro de este contexto la participación ciudadana, a través de todas sus manifestaciones coadyuvan con el logro de los objetivos institucionales; en los cuales las diversas instituciones públicas y privadas en función a la participación vecinal en las actividades municipales se ha conformado el Comité Central que se encargara de planificar y ejecutar todas las acciones para la conmemoración del 247° Aniversario de la Fundación Española de Rioja y XXXII Semana Turística, por lo que resulta viable reconocer a los responsables propuestos por la sociedad civil para involucrarse y comprometerse para realizar una buena coordinación publica - privada en este evento;

Que, con la Carta N° 001-2019-T-CA-R de fecha 10.09.2019, que se indica en el visto, la Sra. Kela Ela Cadenillas Becerra, hace llegar su renuncia al Cargo de Tesorera del Comité Central de Aniversario por el 247° Aniversario de la Fundación Española de Rioja y XXXII Semana Turística, por incompatibilidad en ejercer las mismas funciones en nuestra Institución;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** ACEPTAR, la renuncia al Cargo de Tesorero del COMITÉ CENTRAL DEL 247° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE RIOJA Y XXXII SEMANA TURÍSTICA, presentada por la Sra. KELA ELA CADENILLAS BECERRA.

**ARTICULO 2°:** MODIFICAR, la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 281-2019-A/MPR de fecha 06.08.2019, y APROBAR la conformación de la nueva Directiva del COMITÉ CENTRAL DEL 247° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE RIOJA Y XXXII SEMANA TURÍSTICA, quedando a partir de la fecha integrado por las siguientes personas:

- |   |                |   |   |
|---|----------------|---|---|
| ➤ | Presidencia    | : | Sr. Armando Rodríguez Tello.            |
| ➤ | Vicepresidente | : | Sra. Rosana Flores Perea.               |
| ➤ | Tesorero       | : | Sr. Marco Antonio Zagaceta Campos.      |
| ➤ | Secretario     | : | Sra. Maria Dorcas Santa Cruz Valderrama |
| ➤ | Vocal          | : | Sr. Fredy Henry Machado Ruiz            |
| ➤ | Vocal          | : | Sr. Francisco Noguera Balsas            |
| ➤ | Miembro        | : | Srta. Alcidia Chávez Cabrera            |
| ➤ | Miembro        | : | Sr. Juan Demetrio Vela Castro           |



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes de la nueva Directiva del COMITÉ CENTRAL DEL 247° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE RIOJA Y XXXII SEMANA TURÍSTICA, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO 4°: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Rioja, brindar las facilidades pertinentes y al responsable del Portal Institucional realizar la publicación de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



- D. c.
- \* Alcalde.
- \* Gerencia Municipal.
- \* Gerencia de Adm. y Fin.
- \* Gerencia Planif. y Ppto.
- \* Gerencia de Desarrollo Social
- \* Secretaría General.
- \* Archivos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

*Sr. Armando Rodríguez Tello*  
ALCALDE